



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 14 de Mayo de 1993

Número 50

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Junta Electoral de Avila.....	1 y 2
Diputación Provincial.....	3
Ministerio de Justicia.....	3
M. T. y Seguridad Social.....	4 y 5
Junta de Castilla y Leon.....	6 y 7
Juzgado de lo Social.....	8
ADMINISTRACION DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia....	8 a 13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	13 a 16

Número 1.693

Junta Electoral de Avila

La Junta Electoral Provincial de Avila, en su reunión del día de la fecha, ha acordado proclamar las candidaturas concurrentes a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 534/1993, de 12 de abril, presentadas en el ámbito territorial de esta Junta, ordenando su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 en relación con el 169.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Avila, 10 de mayo de 1993
El Presidente, *Ilegible*

Congreso de los Diputados

1. Partido Popular (PP)

1. Feliciano Blázquez Sánchez.
2. Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.
3. Ana María Germain Estébanez.

Suplentes

1. Gregorio Rodríguez de la Fuente.
2. María del Carmen Avilés Tomé.
3. Antonio Vázquez de la Rosa.

2. Izquierda Unida (IU)

1. Pedro Tomé Martín.
2. Rosario Cañadas Muñoz.
3. Marino Benito Illera.

Suplentes

1. Serafín de Tapia Sánchez.
2. Elia Roperó Raga.
3. Alejandro Lumbreras García.

3. Partido de el Bierzo (PB)

1. Miguel Gutiérrez Suárez.
2. Santiago Sobrin Feito.
3. Julia Villanueva Peragón.

Suplentes

1. Miguel Angel de Bea Morán.
2. Sergio Manuel Ramón Méndez.
3. Severino Gerrero Rodríguez.

4. Los Ecologistas (LE)

1. Lucilia Daniela Vasconcelos Pedrosa Da Silva.
2. Fernando García de Castro.
3. María Isabel Pérez Paniagua.

Suplentes

1. María Asunción Alonso Alcázar.
2. Amelia Gálvez Martín.
3. Carlos Muñoz Guillamet.

5. Centro Democrático y Social (CDS)

1. José Ramón Caso García.

2. Alfredo Barranco Moreno.
3. Ana Moreno Rodríguez.

Suplentes

1. Alberto de Miguel Pinto.
2. Emilio Martín Martín.
3. Daniel de Fernando Alonso.

6. Partido Humanista (PH)

1. Fernando Lopetegui Regidor.
2. María José González Fernández.
3. Francisco Javier Díez Lluvero.

Suplentes

1. Marta Lopetegui Regidor.
2. María Jesús Regidor Lucíañez.
3. Francisca T. Regidor Lucíañez.

7. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Jerónimo Nieto González.
2. Luis Alberto Antonio Martín.
3. Pilar Ochando Fernández.

Suplentes

1. Santiago Martín Díaz.
2. Pilar Morcuende Nieto.
3. Miguel Chaves Díaz.

8. Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC-PNC)

1. Eduardo Ortega Sanz.
2. Lourdes Lázaro Pascual.
3. María Dolores García Delgado.

Suplentes

1. María José Abajo Izquierdo.
2. Almudena Aragón Sainz.
3. Juan Carlos de la Hera Silva.

9. Los Verdes (LV)

1. Pedro Miguel Díez del Molino.
2. María del Carmen Casado Hernández.
3. José Luis Fernandez del Campo Pérez.

Suplentes

1. María del Castañar Jiménez Martín.
2. María Elena Sánchez Sánchez.
3. Anabella García Hernández.

10. Agrupación Ruiz Mateos. Alianza Democrática Europea (ARM-ADE)

1. Francisco Javier González Lorenzo.
2. José Luis Rodríguez Moyano.
3. Ramón Francisco Viyella Velasco.

Suplentes

1. Sonia Fernández Lovelle.
2. María Inmaculada Pérez Pérez.
3. José Antonio Hurtado García.

11. Unidad Regionalista de Castilla y León (URCL)

1. Agustín Labrador Labrador.
2. Nicolás de la Torre Ramos.
3. Santiago Bastida Soba.

Suplentes

1. Miguel Angel Ibáñez Antolín.
2. María Isabel Zazo Ramos.
3. Pablo Hernández Crespo.

12. Coalición por un Nuevo Partido Socialista (CNPS)

1. Luis Méndez Gallego.
2. Félix Ovicdo Alvarez.
3. Manuel Arroyo Martín.

Suplentes

1. Mariano Serrano Fournier.
2. Rubén Redondo Contreras.
3. Juan Antonio Valdés Villar.

13. Partido de la Ley Natural (PLN)

1. Ana María Bas Vall.

2. María Carmen Fernández Astudillo.
3. Clemente Valcárcel Fernández de la Riva.

Suplentes

1. Sonia Hervella Degrelle.
2. Ana María Ferré García.
3. María Dolores Albarracín Maaramón.

14. Unificación Comunista de España (UCE)

1. Tomás Jara Chinarro.
2. Angel Ramón Galisteo Peñaranda.
3. David Recio Garrido.

Suplentes

1. Clara Rodríguez Tobares.
2. Alberto Raúl Fernández Carrera.
3. Alejandro Martínez Martino.

Senado**1. Los Verdes (LV)**

1. María Isabel Rebollo Mellado.

Suplente

1. José Angel Hernández Melchor.

2. Izquierda Unida (IU)

1. José María González Suárez.
2. Sonsoles Herrera Pindado.
3. Carlos Reviejo Hernández.

Suplentes

1. José Antonio Navarro Barba.
2. María Angeles Valencia García.
3. Félix Ferrer García.

3. Partido Popular (PP)

1. Angel Jesús Acbes Paniagua.
2. José María García Tiemblo.
3. Félix San Segundo Nieto.

Suplentes

1. Jesús Roberto Jiménez García.
2. Diego Lora Pagola.
3. Antolín Sanz Pérez.

4. Unificación Comunista de España (UCE)

1. Roberto Carlos Blanco Liaño.

Suplente

1. Luis García Sánchez.

5. Coalición por un Nuevo Partido Socialista (CNPS)

1. Francisco Javier Sánchez Monjavacas.

Suplente

1. Melcho Pozo Pozo.

6. Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC-PNC)

1. Justa González Sanz.

Suplente

1. Anastasio Morquilla Sáez.

7. Unio Valenciana (UV)

1. Luisa Devesa Borrull.

Suplente

1. José Ramón Orero Escuder.

8. Centro Democrático y Social (CDS)

1. Alberto Manuel Dorrego González.
2. Jose María Monforte Carrasco.
3. Celso Rodríguez Legido.

Suplentes

1. Julio San Segundo García.
2. Francisco Luis Negrete San Segundo.
3. Julián Martín Pose.

9. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Narciso Serrano Alvarez Giraldo.
2. Antonio Sierra Capitán.
3. Esmeralda Zancajo Rodríguez.

Suplentes

1. Miguel Angel Calvo García.
2. Daniel Mesón Salvador.
3. Pilar García Berriguete.

10. Unidad Regionalista de Castilla y León (URCL)

1. Pedro Bragado Juez.

Suplente

1. Concepción Gallego Crespo.

--- ● ● ● ---

Número 1.680/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Convocatoria de Subvenciones Culturales y Deportivas

CORRECCION DE ERRORES

Habiéndose observado que la convocatoria de subvenciones Culturales y Deportivas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 42 de fecha 22 de abril de 1993, se ha omitido el plazo para la presentación de solicitudes.

Por el presente se hace público, que el plazo máximo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones Culturales y Deportivas será el 31 de mayo de 1993.

Avila, 6 de mayo de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.571/N

Ministerio de Justicia

Juzgado de lo Social

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado

a instancia de D. José Antonio y D. Manuel José Garzón Martín contra la empresa demandada, Vulcanizados Benito, S.A., domiciliada en Avila, calle Ctra. Madrid-Valladolid, Km. 1, en autos número 140/92, ejecución número 77/92 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

—Furgón marca Mercedes, mod. 406 D, matrícula AV-5995-B, valorado en 50.000 pts.

—Máquina de aflojar tuercas de rueda de camión marca Fite, de color azul con dos ruedas pequeñas, valorada en 5.000 pts.

—Máquina elevadora marca Eyhir, mod. EP. nº 6.500, de color amarillo, valorada en 8.000 pts.

—Máquina desmontadora de neumáticos de camión marca URSUS de color rojo, valorada en 70.000 pts.

—Máquina desmontadora de neumáticos de turismo, marca Hofman, nº 80301/48 de color azul, valorada en 20.000 pts.

El acto de la **primera subasta**, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17, el día 24 de Junio a las 13,30 horas de la mañana, en caso de resultar desierta se señala la **segunda subasta** el día 1 de Julio a las 11,30 horas de la mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la **tercera subata**, el día 8 de Julio a las 13,30 horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adquisición en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, a 26 de Abril de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.570/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas y comunicaciones a trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y reintegro de prestaciones a beneficiarios de Seguridad Social, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
R-93/5-60	JOSE ALONSO GARCIA	San Segundo, 40 AVILA	77.112 pts.
R-93/8-63	M. JESUS SANTOS SÁNCHEZ	Conde D. Ramón, 20 AVILA	22.967 pts.
R-93/14-69	RAFAEL TRUJILLO MERINO	Solam, Manzanares R. MADRID	22.967 pts.

REINTEGRO DE PRESTACIONES:

05/17/93	JACINTO DE LA PARRA JIMÉNEZ	Avda. 18 de Julio, 32 AVILA	53.550 Pts.
05/51-93.	JOSÉ L. DEL RIO FERNÁNDEZ	Plaza del Real, 16 AREVALO	36.000 Pts.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y Te de Edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Avila, 29 de abril de 1993
El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

--- ● ● ● ---

Número 1.607/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Avila****EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de la Seguridad Social, a empresas del Régimen General de la Seguridad Social, cuyo expediente, domicilio e importe se relaciona:

EXPTTE	EMPRESA	DOMICILIO
R-93/431	EDUARDO JIMENEZ ROGERO	SAN FRANCISCO, 1.- AREVALO
R-93/435	EMILIANO AREVALO HERNÁNDEZ	TORNADIZOS, 1.- AVILA
R-93/436	RICARDO JIMENEZ ROGERO	PLAZA SAN FRANCISCO, 1.- AREVALO
R-93/446	RICARDO JIMENEZ ROGERO	SAN FRANCISCO, S/N.- AREVALO
R-93/452	IND. PICI. RASQUILLA, S.A.	TORNADIZOS, 7.- AVILA
R-93/454	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	TORNADIZOS, 7.- AVILA
R-93/456	JOSE M. MARTIN JUSTE	VALLADOLID, 42. AVILA
R-93/463	FELIX FERNANDEZ HERNANDEZ	CARDENAL CISNEROS; 32.- AVILA
R-93/473	LA HACIENDA DEL CAFE, S.a.	POL. IND.LAS HERVENCIAS, 1.22.- AVILA
R-93/486	MIGUEL IGLESIAS MARTIN	RETINA ISABEL, 19.- AVILA
R-93/493	JOSE MARIA TORRES MARTIN	EXTRAMUROS, 126.- PIEDRAHITA
R-93/501	SAERA, S.A.	CAIDOS POR LA PATRIA, 63.- LAS NAVAS DEL MARQUES
R-93/580	MAVILA LEXPRESS, S.L.	RUFINO MARTIN.- AVILA
R-93/528	MAQUIPALET, S.L.	IBIZA, 60.- MADRID
R-93/545	JULIAN MANUEL HUESCA SAEZ	LOS MILAGROS, 1.- CEBREROS
R-93/607	GRANITOS ABULENSES, S.A.	BARRIO DE LA ESTACION.- SANCHIDRIAN
R-93/608	EDUARDO JIMENEZ ROGERO	SAN FRANCISCO, 1.- AREVALO
R-93/613	RICARDO JIMENEZ ROGERO	PLAZA SAN FRANCISCO, 1.- AREVALO
R-93/623	RICARDO JIMENEZ ROGERO	SAN FRANCISCO, S/N.- AREVALO

Incr
Salaria
venio
bajo p
trucción
Provinc

Visto:
sión Par
tivo Pro
actividad
Públicas

EXPTE	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-93/654	SDAD. COOP. LIM. GREDOS	CUESTA DEL ROLLO, S/N.- PEDRO BERNARDO	42.259.-
R-93/662	SOCIEDAD COOP. LIM. RAQUEL	AVDA DEL GENERALISIMO, 33.- HOYO DE PINARES	32.335.-
R-93/668	ARANXAMAK, S.A.	CARMEN RODRIGUEZ, 9.- SOTILLO DE LA ADRADA	49.140.-
R-93/677	COMADSA, S.A.	FERRANZ, 78.- MADRID	22.758.-
R-93/679	COMADSA, S.a. OFICINAS	RESIDENCIAS EL PUENTE ADAJA	48.395.-
R-93/682	JOSE MARIA TORRES MARTIN	EXTRAMUROS, 126.- PIEDRAHITA	32.335.-
R-93/685	TEXTIETAR, S.L.	PLAZA LOS ROSALES, 5.- SOTILLO DE LA ADRADA	42.259.-
R-93/699	TRANF. INDUS. MADERA EMBAL, S.a.	PARAJE NAVALACENA.- EL TIEMBLO	306.806.-
R-93/703	FIGURMEDICA, S.A.	GRAN VIA, 70.- MADRID	199.566.-
R-93/704	FIGURMEDICA, S.a.	GRAN VIA, 70.- MADRID	1.303.045.-
R-93/705	INST. FORM. Y ESTUDIOS SOC.	CALLE PROVISIONAL.- VALLADOLID	244.036.-
R-93/708	CONG. PREC. LAS DELICIAS, S.L.	LAS ERAS, 4.- AVILA	54.630.-
R-93/710	AUTO ESCUELA EBORA, S.L.	PLAZA JOSE ANTONIO.- ARENAS DE SAN PEDRO	374.962.-
R-93/711	AUTO ESCUELA EBORA, S.L.	PLAZA JOSE ANTONIO.- ARENAS DE SAN PEDRO	11.513.-
R-93/721	CONSTRUCCIONES MAYOSI, S.L.	JARDIN DE FEL TIEMBLO, 2.- EL TIEMBLO	124.432.-
R-93/731	URBANIZACION LA SOLANA, S.A.	C/ COVARRUBIAS, 37.- MADRID	52.657.-
R-93/734	FIBRO PAN, S.A.	ALCALA, 262.- MADRID	92.916.-
R-92/737	L.J. PROYECTOS E INSTALAC.	CORREOS, 29.- NAVALUENGA	193.579.-
R-93/745	JOSE A. BERNAL GARCIA	OBISPO LASE, 24.- PLASENCIA	96.790.-
R-93/747	EMILIO J. JIMENEZ HERRERA	VIRGEN DE SOTERRAÑA, 14.- AVILA	64.672.-
R-93/763	LUIS MIGUEL DE LA CRUZ GLEZ	DR. DUPERIER, S/N.- SOTILLO DE LA ADRADA	44.086.-
R-93/764	JULIAN MANUEL HUESCA SAEZ	LOS MILAGROS, 1.- CEBREROS	114.346.-
R-93/733	FIBRO PAN, S.A.	ALCALA, 262.- MADRID	92.916.-
R-93/766	JULIAN PINDADO HUERTAS	SANTO DOMINGO, 13.- AVILA	32.335.-
R-93/773	YOSTON, S.A.	CTRA. PARACUELLOS, 16.- FUENTE EL SAZ	45.350.-
R-93/777	ANA CALLE PURON	DE LA FUENTE, 30.- CASILLAS	68.970.-
R-93/778	JESUS SANCHEZ COLINO	ALAMO.- SOTILLO DE FLA ADRADA	48.395.-
R-93/780	JOSEFA MORACHO BUZNEO	SEGOVIA.- AVILA	32.335.-
R-93/783	GRUPO GMS FINANCIACION E INVER	ARROYO DE LA PARRA. EMB. BUR.- EL BARRACO	64.672.-
R-93/786	JOSE ANTONIO SAUGAR LUENGO	JUVENTUD.- AVILA	48.157.-
R-93/787	JOSE ANTONIO SAUGAR LUENGO	JUVENTUD.- AVILA	194.825.-
R-93/788	JOSE ANTONIO SAUGAR LUENGO	JUVENTUD.- AVILA	167.726.-
R-93/791	ACTIVIDADES MEDICAS, S.A.	BENIGNO VELAZQUEZ.- AVILA	49.891.-
R-93/795	LA VILLANA. SOCIEDAD COOPERATIVA	MAYOR.- MOMBELTRAN	765.445.-
R-93/796	MAVILA LEXPRESS, S.L.	RUFINO MARTIN.- AVILA	50.342.-
R-93/800	JUAN JOSE BERMEJO GONZALEZ	LA PALOMA.- VILLANUEVA DE GOMEZ	48.395.-
R-93/815	MERCON, S.L.	CARDENAL CISNEROS.- AVILA	203.045.-
N-93/338	ANTONIO LLANOS LLANAS	ABAJO.- SAN JUAN DEL MOLINILLO	595.-
D-93/ 72	TEODORO SAEZ MARLASCA	POCILLO, 8.- AVILA	10.670.-
D-93/117	JOSE MARIA RODRIGUEZ RGUEZ.	LUIS VALERO, 20.- AVILA	11.042.-

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO DE NOTIFICACION, en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Avila, 4 de mayo de 1993.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.



Número 1.604/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial

Incremento Económico y Tabla Salarial para el año 1993, del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Avila.

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Avila,

que fueron suscritos el día 26 de abril de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartado 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda: Primero.- Ordenar su inscripción de los citados acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 30 de abril de 1993

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*

ACTA DE FIRMAS DE INCREMENTO ECONÓMICO Y TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE AVILA Y SU PROVINCIA.

Asistentes:

Por FECOPA:

D. Fernando Martín Blázquez.

D. Ismael Manero Castañeda.

D. Santiago Arribas Rodríguez.

D. Antonio Hidalgo Talle.

Por FICOMA-CC.OO.:

D. Santiago Nieto González.

D. Ricardo del Vall Parra.
Por UGT:
D. Félix González Prieto.
D. Miguel Angel Palomo García.

En la ciudad de Avila, siendo las veinte horas del día veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, en los locales de la Federación de Empresas de la Construcción y Obras Públicas de Avila (FECOPA), se reúnen las personas arriba mencionadas, miembros de

la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Avila y su provincia, para proceder a fijar el incremento económico y tabla salarial para el año 1993.

Artículo único.- Según establece el artículo 7º del Convenio Colectivo en vigor, se procede a la adecuación de las condiciones económicas del mismo, y que en términos absolutos se incrementa en un 6,20%, según Anexo Nº 1.

La cuantía de las dietas para el año 1993, será la siguiente:

— Dieta Completa: 2.155 pesetas.

— Media Dieta: 1.021 pesetas.

La revisión salarial para el año 1993, se efectuará sobre el exceso de 4,95%.

La aplicación del artículo anteriormente mencionado se efectuará con efectos de uno de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*

TABLA SALARIAL PERICOD 1-1-93 A 31-12-93.

ANEXO Nº 1

NI- VEL.	CATEGORIAS	335 DIAS		223 DIAS		VACACIONES	VERANO	NAVIDAD	CONFUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS SALARIAL	PLUS EXTRASAL.					
	TITULADO SUPERIOR..	4.915	379	478	210.692	210.692	210.692	210.692	2.513.351
	TITULADO MEDIO	3.645	379	478	169.084	169.084	169.084	169.084	1.963.197
	JEFE DE PERSONAL ..	3.422	379	478	156.163	156.163	156.163	156.163	1.849.616
	ENCARGADO GENERAL..	3.025	379	478	136.955	136.955	136.955	136.955	1.658.532
	ENCARGADO DE OBRA..	2.563	379	478	129.540	129.540	129.540	129.540	1.481.485
	OFIC. 1º ADTVO. ...	2.398	379	478	109.494	109.494	109.494	109.494	1.366.632
	OFIC. 2º ADTVO. ...	2.291	379	478	104.860	104.860	104.860	104.860	1.316.633
	AUXILIAR ADTVO. ...	2.228	379	478	100.472	100.472	100.472	100.472	1.282.573
	LISTERO-ALMACENERO.	2.145	379	478	95.319	95.319	95.319	95.319	1.239.375
	CAPATAZ	2.397	379	478	116.571	116.571	116.571	116.571	1.387.105
	OFIC. 1º OFICIO ...	2.291	379	478	111.979	111.979	111.979	111.979	1.337.991
	OFIC. 2º OFICIO ...	2.228	379	478	107.654	107.654	107.654	107.654	1.304.116
	AYUDANTE	2.164	379	478	98.402	98.402	98.402	98.402	1.254.416
	PEON ESPECIAL	2.146	379	478	95.335	95.335	95.335	95.335	1.239.422
	PEON ORDINARIO.....	2.141	379	478	94.638	94.638	94.638	94.638	1.235.813
	APRENDIZ 16-17	1.421	199	333	65.628	65.628	65.628	65.628	814.655

Número 1.483/NJ

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Medio
Ambiente y Ordenación
del Territorio

ANUNCIO

Información Pública del estudio de impacto ambiental tramitado según Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental del expediente detallado a continuación.

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado, la

Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión celebrada el día 29 de Marzo, acordó someterlo al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto de la Junta de Castilla y León 269/89, de 16 de noviembre.

Expte. E.I.A., nº 13/90. Proyecto de Explotación "LOLA". El Tiemblo-El Barraco, promovido por D. Ramiro Lastras Ocaña.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, sometiéndose al trámite de información pública durante treinta días hábiles, con-

tados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca al última publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila" o en el "Boletín Oficial de Castilla y León", pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones ante la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter 1, de Avila.

Avila, 22 de Abril de 1993.

El Presidente, *Juna Manuel Par-do Ontoria.*

La Secretaria de la Ponencia,
Ana Mª López Alvarez.

Número 1.556/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Expt. Núm. 2.367.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** Poyales del Hoyo-Candeleda.**Finalidad:** Mejora de la infraestructura eléctrica.

Características: Sustitución de aislamiento y crucetas en la línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV., entre Poyales del Hoyo y Candeleda. Longitud: 6.493 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: Hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre.

Presupuesto: 7.656.491 pts.**Se Solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.557/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Expt. Núm. 2.365.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** Arenas de San Pedro (finca: Guisandillo).**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a finca.

Características: Centro de transformación aéreo sobre poste de hormigón, denominado "Guisandillo 2". Potencia PlsO KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Protección: fusibles XS, en apoyo anterior. Autoválvulas en poste.

Presupuesto: 1.132.501 pts.**Se Solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.558/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

Expt. Núm. 2.368.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** Arenas de S. Pedro.**Finalidad:** Sustitución de aislamiento y crucetas.

Características: Línea aérea a 15 KV en simple circuito trifásico, denominada: Derivación al centro

de transformación "Guisandillo 2". Longitud: 1.064 mts. Conductor: tipo LA-56. Apoyo: hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

Presupuesto: 1.338.720 pesetas.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 28 de abril de 1993

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.559/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
Expt. Núm. 2.366.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** Arenas de San Pedro (Finca Guisandillo).**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a finca.

Características: Centro de transformación aéreo, sobre poste de hormigón, denominado Guisandillo 1. Potencia: 50 KVA. Tensiones: 15.000-380-220 V. Protecciones: fusibles XS., y autoválvulas en apoyo.

Presupuesto: 1.321.795 pts.**Se Solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial

y formularse por duplicado; las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 28 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 1.573/N

Juzgado de lo Social

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de D^a María Hernández González, contra la empresa demandada Mobilconsa y Rogelio Alonso Martín, domiciliada en Ávila, Pza. Pedro Dávila nº 3, en autos número 53/92 ejecución número 75/92 por el presente se sacan a pública subasta, losa bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

— TV., Grundig, 24 pulgadas super-color 4612-E, valorado en: 20.000 pesetas.

— Vídeo Sony, Beta, color gris, valorado en: 5.000 pesetas.

— Amplificador de Antena, Philips HQ, valorado en: 1.000 pesetas.

— Microhondas Moulinex FM 3535, valorado en: 13.000 pesetas

— Lavavajillas Kelvinator K-412, valorado en: 5.000 pesetas

— Lavadora Kelvinator K-2085-SL valorada en: 5.000 pesetas

— Frigorífico Kelvinator Cylis Defrost, 4 estrellas, valorado en: 5.000 pesetas.

— Vehículo Camión Ebro Trade, matrícula AV-4361-D, valorado en: 40.000 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día diez de junio a las 13,45 horas de su

mañana, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 17 de junio a las 13,45 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 24 de junio a las 13,45 horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. (art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm 1, de Ávila y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 22/93, seguidos a instancia de D. Antonio García Zurdo, representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido, contra la Sociedad Mercantil "Veneros Claros Residencial S.A.". Se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el B.O.P., y en el "Diario de Ávila", y sirva de emplazamiento a La Sociedad Mercantil "Veneros Claros Residencial, S.A.", expido la presente que firmo en Ávila a veintidos de Abril de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.578/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en reso-

lución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 228/92, a instancia del Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador Sr. García Cruces, contra D. Rafael Trujillo Merina, sobre reclamación de 600.000 pts. de principal, más 39.875 pts. de intereses y comisiones devengados y no satisfechos y 195.000 pts. que se calculan para intereses por vencer, gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero del demandado, se ha acordado citar de remate al mismo por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si le conviniera, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se le hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de MOTOCICLETA, marca Ducati, Matrícula CR-6226-A.

En Avila, a 22 de Abril de 1993.
El Secretario, *Ilegible*.

—1.579/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 292/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 13.985.357 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Joaquín Crecencio Cepeda Gómez, Dª Nieves Varas Muñoz y D. José Antonio Rodrigo Munilla, este último en paradero desconocido en las presentes actuaciones, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de julio, 29 de septiembre y 29 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones.- (1).- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo da cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado. (4).- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).- Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6). Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subasta

Primero.- Urbana, parcela de terreno señalada con el número 5.603 en término de Higuera de Las Dueñas, en la Urbanización Residencial La Dehesa de quinientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación; Derecha entrando, límite de la finca; Izquierda, parcela veintiséis; Fondo, parcela siete, sobre la que existe una casa vivienda unifamiliar de una planta y otra de semisótano, estando destinada esta a garaje, de ciento treinta metros cuadrados aproximadamente en cada planta construida de zócalo de piedra y resto de fábrica de ladrillo enfoscado con cubierta de teja de cemento. Consta inte-

riormente de garaje en planta semisótano y de estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. el valor del pleno dominio es de 6.156.780 pesetas y el del derecho de usufructo se cifra en un millón seiscientos sesenta mil pesetas (1.660.000) que es el que habrá de tenerse en cuenta en caso de llegarse a la subasta judicial.

Segundo.- Una mitad indivisa de parcela de terreno, número ochenta y uno de la Urbanización El Gran Chaparral en término de Pepino, procedente de la Dehesa llamada el Chaparral y Zarquillos; ocupa una superficie de dos mil dieciséis metros cuadrados; Linda: Por su Frente o noroeste, con calle de la Urbanización indicada; Derecha, izquierda y fondo, o Suroeste, Noreste y Sureste, con resto de la finca de que se segrega, que forma las parcelas números ochenta, setenta y dos y setenta y tres respectivamente. Esta parcela tiene un anejo inseparable, la parte de elementos comunes que le corresponden en la urbanización. Se valora en cuatro millones quinientas treinta y seis mil pesetas (4.536.000).

Tercero.- Semi-Remolque caja matrícula TO-00867-R, marca Arpón, modelo SRP2-D con número VS9SRP2DLA048100 de bastidor, de fabricación nacional con una Tara de 7.060 kgs. y un Peso Máximo Autorizado de 32.000 kgs. Su valor es a efecto de subasta 1.400.000 pesetas.

Cuarto.- Semi-Remolque caja matrícula TO-00876-R de iguales características y número de Bastidor VS9SRP2LA048138, con una Tara de 6.430 kgs. Su valor a efectos de subasta 1.400.000 pesetas.

En Avila a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres
El Secretario, *Ilegible*

—1.580/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº

272/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Avila a veintiocho de abril de 1993. La Ilma. Sra. D^a María Luisa Marro Rodríguez, Juez de 1^a Instancia de esta ciudad y su partido, habiéndolo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por la Letrado Sra. Ramos Casquero, y de la otra como demandados D^a Luisa Herrero Arroyo y D. Mariano González Aguilas, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por la ejecutante Caja de Ahorros de Avila, legalmente representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra los ejecutados D. Mariano González Aguilas y D^a Luisa Herrero Arroyo declarados en rebeldía procesal en estos autos, **debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada** contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de **un millón quinientas cuarenta y siete mil setecientas noventa y tres pesetas, (1.547.793 pts.)**, de principal, más intereses que correspondan, demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 4 de mayo de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.582/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Avila y su Partido, por el presente hago saber.

Que en procedimiento nº 9/92, que se sigue en este Juzgado, de declaración de herederos abintestado de D. Mariano Díaz Perdiguerro y D^a Nicolasa Díaz Rosado, nacidos en Cebreros (Avila), el 8 de Septiembre de 1899 y 23 de Diciembre de 1898, respectivamente, contrajeron matrimonio en Cebreros (Avila), el 14 de Noviembre de 1925 y fallecieron en Cebreros el 9 de Julio de 1981 y 15 de Julio de 1977, de cuyo matrimonio nacieron sus hijos D^a María, D^a Dolores, D. Francisco y D. Cayetano Díaz Díaz, fallecido este último en Torreldones (Madrid), el día 1 de Octubre de 1973 siendo sus herederos D^a Aurora Díaz García y D^a Concepción Díaz García, y habiendo fallecido los causantes sin testar, son conocidos como herederos sus hijos y nietas antes citados, reconocidos en el expediente, y por el presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de **TREINTA DIAS**, a contar desde la publicación del presente.

En Avila, a 28 de abril de 1993.
El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—1.581/N



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE AVILA

EDICTO

D^a María Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 4 de los de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio

de Separación Matrimonial bajo el número 312 de 1992, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Avila a cinco de Abril de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. D^a María Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Avila y su Partido, en los autos de Separación Matrimonial nº 312/93, siendo parte demandante D^a Fátima García Cepeda, representada por la Procuradora de los Tribunales D^a María Jesús Sastre Legido, bajo la dirección de letrado, y parte demandada D. Domingo Alves Cunha, ha dictado sentencia en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D^a Fátima García Cepeda, representada por la Procuradora de los Tribunales D^a María Jesús Sastre Legido, contra D. Domingos Alves Cunha, debo acordar y acuerdo:

1.- La separación matrimonial de los cónyuges D^a Fátima García Cepeda y D. Domingos Alves Cunha, que se comunicará de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de la hija, una vez alcance firmeza la presente resolución.

2.- Confiar la guarda y custodia de la hija del matrimonio, Fátima Alves García, a la esposa, quien ejercerá la patria potestad.

3.- Fijar la cantidad de 20.000 pts. mensuales en concepto de pensión alimenticia a favor de la hija habida en el matrimonio, cuya cantidad abonará el esposo dentro de los cinco primeros días de cada mes, siendo revisada, anualmente, de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo, según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo Oficial que haga sus veces.

4.- Declarar legalmente disuelta la sociedad de gananciales que constituían los esposos.

5.- El régimen de visitas del padre será fijado en ejecución de sentencia.

Todo ello sin hacer expresa

declaración en cuanto a las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi Sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado D. Domingo Alves Cunha, declarado en rebeldía y en paradero desconocido expido y firmo el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a 26 de abril de 1993.

El Magistrado Juez. *Ilegible.*

El Secretario. *Ilegible.*

—1.583/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el Juicio de Faltas seguido con el número 213/92, por lesiones, por medio de la presente se requiere a D. Alfredo y D. Faustino Borja Mendoza, para que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de hacerles cumplir quince días de arresto menor.

Y para que conste y les sirva de requerimiento a D. Alfredo y D. Faustino Borja Mendoza, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arévalo a 28 de Abril de 1993.

El Secretario, *Ilegible.*

1.584/S

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

D^a Inés Redondo Granado, Juez

de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el nº 86/92, promovido por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez contra D. Tomás Sacristán Gutiérrez, D. Rufino Sacristán Díaz y D^a Dómina Gutiérrez López, vecinos de Sinlabajos (Avila), sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día seis de septiembre de 1993, a las 11,30 horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25%

del precio de tasación, para lo cual se señala el próximo día seis de octubre de 1993 a las 11,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día cinco de noviembre de 1993, a las 11,30 horas igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de Subasta

Lote Uno: Finca Rústica, en término de Castellanos de Zapardiel (Avila), al sitio de Alto de Velagordo, nº 43 del Plano, de cereal secano, que linda: Norte, con D. Bruno López Antonio (finca nº 44) y Camino del Gato; Sur y Este, con Servicio de Concentración Parcelaria (finca nº 42); y Oeste, con D. Bruno López Antonio (finca nº 44). Tiene una extensión superficial de 85 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Tomo 2.445, Libro 33, Folio 146, Finca nº 3.798. Valorada en ciento siete mil pesetas (107.000 pts.).

Lote dos: Finca Rústica, en término de Dondivas (Avila), al sitio de Longuillo, nº 34 del Plano, de cereal secano, que linda: al Norte, con zona excluida; al Sur, con camino de Sinlabajos a Tornadizos; al Este, con D. Marino Muñoz Perrino (finca nº 33); y al Oeste, con camino a la Raya Sinlabajos. Tiene una extensión superficial de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Tomo 2.510, Libro 29, Folio 145, Finca nº 2.734. Valorada en treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500 pts.).

Lote tres: Finca Rústica, en término de Sinlabajos (Avila), al sitio de Camino de Muriel, que linda: Norte, majuelo de D. Felipe Antonio; Sur y Oeste, de D. Pedro García, que la rodea; y Este, de D. Felipe Antonio. Tiene una extensión superficial de 39 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Tomo 2.024, Libro 50, Folio 1, Finca nº 608. Valorada en cuarentá

y nueve mil ciento veinticinco pesetas, (49.125 pts.).

Lote cuatro: Finca Rústica, en término de Sinlabajos (Avila), al sitio de Camino de Muriel, a mano derecha según se va a Sinlabajos, que linda: por Oeste, con dicho camino; Sur, tierra del Conde de Corrubias; Este, Sendero de 4ª Galinda; y por Norte, con tierra de D. Manuel Zancajo. Tiene una extensión superficial de treinta y cuatro áreas y 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Tomo 345, Libro 5, Folio 45, Finca nº 712. Valorada en treinta y cuatro mil trescientas ochenta pesetas, (34.380 pts.).

Lote cinco: Urbana, corral en Sinlabajos (Avila), en la calle Larga, s/n, que tiene 800 m². Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, D. Gilberto López; izquierda, D^a María Cruz Muñoz; y espalla, D. Tomás Sacristán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Tomo 2.801, Libro 64, Folio 25, Finca nº 5.893. Valorada en ochocientos mil pesetas, (800.000 pts.).

Lote seis: Finca Rústica, en término de Sinlabajos (Avila), que llaman Eras de Arriba, de 18 áreas y 52 centiáreas, que linda: Norte, con D. Tomás Sacristán; Este, resto de donde se segregó, de D. Florentino Zurdo, S.A.; Sur, del Obispado de Avila; y Oeste, camino que va a Villanueva del Arenal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al Tomo 2.681, Libro 63, Folio 135, Finca nº 5.847. Valorada en cuarenta y seis mil trescientas pesetas, (46.300 pts.).

Dado en Arévalo, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.605/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 2 DE VALLADOLID

EDICTO

D. José-Luis Antón Blanco,
Magistrado Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia Número Dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía nº 773/91-A seguidos a instancia de Rectificados Valsa, S.A. representado por el procurador Sr. Ramos Polo asistido de letrado, contra Sanchidrián Auto, S.A. sobre reclamación de cantidad en cuantía de 869.000 pesetas y en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Valladolid a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Antón Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Valladolid los presentes autos de juicio de menor cuantía 773/91-A seguidos a instancia de Rectificados Valsa, S.A. representado por el procurador Sr. José Miguel Ramos Polo y asistido del letrado D. Julio Delgado Del Barrio, contra Sanchidrián Auto, S.A. con domicilio en la carretera Madrid-La Coruña Km. 103 de Sanchidrián (Avila) declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 869.000 pesetas.

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por el procurador Sr. Ramos Polo en nombre y representación de Rectificados Valsa, S.A. contra Sanchidrián Auto, S.A. condenando a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 800.000 pesetas más el interés legal desde la interposición judicial, habiéndose deducción en ejecución de sentencia de la cantidad de 200.000 pesetas ya entregadas, condenándosela también al pago de las costas del juicio.

Nortifíquese la presente resolución a las partes personadas en estos autos, haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado Juez Ilegible.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha por el Sr. Magistrado que la dictó, doy fe, La Secretaria Ilegible.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Sanchidrián Auto, S.A. expido el presente en Valladolid a 26 de abril de mil novecientos noventa y tres.

Conforme. Firmas, *Ilegibles*

—1.610/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 31 DE MADRID

EDICTO

D. Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00933/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador D. Emilio García Fernández, contra D. Julio Moreno Amador y D^a Rosa María Molina Aragón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª de Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 de Junio de 1993 a las 12,00 horas. Tipo de licitación 12.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 26 de Julio de 1993 a las 12,00 horas. Tipo de licitación 9.108.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 27 de Septiembre de 1993 a las 10,00 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000933/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente Edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del artº 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición 1ª de este edicto- la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes Objeto de subasta

Parcela edificable, en el término municipal de Sotillo de la Adrada, al sitio de Las Lastras, señalada en el plano de parcelación con el número cien. Ocupa una superficie de 891 m². Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar que

ocupa una extensión de noventa y ocho metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 519, libro 31, folio 100, finca registral nº 2.825, inscripción cuarta.

Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.
Firmas, *Ilegibles*

—1.577/N

•••••

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Transcurrido el plazo de quince días a partir de la notificación de las denuncias de los expedientes referenciados, sin haber formulado alegaciones, o desestimadas las presentadas o interpuestas; por resolución de la Alcaldía-Presidencia, se establecieron, en plazo las correspondientes multas.

No habiendo sido posible la notificación de las multas, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, quedan requeridos los deudores relacionados en este Edicto, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la presente notificación, efectúen el pago de las sanciones impuestas. Pago que deberán hacerlo en efectivo, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, en las oficinas de la Policía Local.

Vencido el plazo de ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 del Real Decreto 339/1990, sin que se hubiese satisfecho la sanción, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un recargo del 20%.

Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN (R.D. 339/90)	MATRICULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
236/92	José Mª Muñoz San Eufrasio	artº 171	C-8692-AH	Renmault 11	10.000 ptas	C/ Calvo Sotelo, nº19 15004 LA CORUNA
241/92	Luis A. Hernández Rodero	artº 154	VA-6328-V	Citroen ZX	10.000 Pts	C/ Montes, nº4 47.400 Medina del Campo (Valladolid)
247/92	Mª del Pilar Rincón Llorente	artº 94	M-6472-MP	BMW-318 i	10.000 Pts	C/ Valle Baztan, 50 28660 Las Lomas (Madrid)
267/92	José María Vizcaino Martín	artº 171	M-6161-IV	Seat Ibiza	10.000 Pts	C/ Los Alpes, nº 6 Alcorcon (Madrid)
4/93	Juana Martín Pérez	artº 154	SA-5375-H	Renault-5	15.000 Pts	C/ Iglesia, nº 4 05217 Constanzana (Avila)

Recursos: Contra la presente multa, que pone fin a la vía Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, el interesado podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, ante el Sr. Alcalde, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Art. 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arévalo, 20 de Abril de 1993
El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*

—1.506/N

--- ● ● ● ---

Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN (R.D. 339/90)	MATRICULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
02/93	David de la Fuente García	artº 154	P-0501-H	Renault-21	15.000 Pts	C/ Sangejo, 21 28034 Madrid
09/93	Luis Alfonso Gómez Sanz	artº 91	VA-5579-S	Ford Sierra	35.000 Pts	C/ Avda. Salamanca nº5 7-Izq 47014 Valladolid

Arévalo, 20 de Abril de 1993

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*

—1.507/N

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el Pleno del Ayuntamiento de Fresnedilla en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1993, ha aprobado la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-93.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

En Fresnedilla, a 15 de Abril de 1993.

El Alcalde, *Angel Morueco Pérez*.
—1.527/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público la Matrícula de las cuotas

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, en un plazo de 15 días ante el señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren

convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas.

De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la resolución que proceda.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de reducción en un 20%.

del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas correspondientes al año 1993, por un período de QUINCE días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Al propio tiempo se hace público que, contra expresada matrícula cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Avila o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días siguientes a aquel en que termine esta exposición al público.

Donjimeno a, 27 de Abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.528/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

APROVECHAMIENTO FORESTAL

El Ayuntamiento de Cebreros,

en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 1993, ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la adjudicación del aprovechamiento de sendos lotes de pinos; por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 122.1 del T.R.R.L., aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; se expone al público, para que, en plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De forma simultánea, y según lo facultado en el apartado segundo del citado artículo 122; se procede a la convocatoria de:

SUBASTA PUBLICA PARA ADJUDICAR APROVECHAMIENTO FORESTAL LOTES 1 Y 2 DE 1993

a). Objeto: Lo es la enagenación mediante subasta pública de dos lotes de pinos, del Monte de titularidad Municipal, número 67 del

C.U.P.; con revisión de cubicación, de las siguientes características:

Lote 1.- De 1.150 pies (24 pinus pinaster cerrado, y 1.126 p. pinca), con un volumen de 328 m³ (11 m³ p. p. cerr. y 317 m³ p. pinca), en pie y con corteza (22%); con valor de tasación de 492.000 pts. (1.500 pts/m³), y con valor índice de 615.000 pts. (Localizados en Cuartel A, Tramos IV y V, Cantones 5, 4, 3 (IV) y 2 (V).)

Lote 2.- De 127 pies (120 pinus pinaster cerrado, 5 p. pinaster resinados y 2 p. pinca), con un volumen de 131,5 m³ (120 m³, p.p. cerr., 9 m³, p. p. resinados y 2,5 m³ p. pinca), en pie y con corteza (33%); con valor tasación de 460.250 pts. (3.500 pts/m³), y valor índice 575.313 pts. (Localizados en Cuartel A, Tramo II, Cantones 19 y 29).

b). El Plazo para la ejecución del aprovechamiento concluye el 31 de enero de 1994.

c). El Pliego de Condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para ser consultado.

d). Para tomar parte en la Subasta se deberá depositar en la Caja de esta Corporación, garantía provisional del 3 por 100 del valor de tasación, en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

e). Quien resulte adjudicatario de la subasta, deberá depositar garantía definitiva en cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

f). Las proposiciones y ofertas deberán estar ajustadas al modelo que al final se inserta; y se formularán al alza a partir del valor de tasación. Se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar la finalidad y lote al que se refiere.

Sobre la cantidad ofertada, se repercutirá el 4 por 100, correspondiente al I.V.A. de compensación por explotación agrícola-ganadera. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario los gastos derribados

de esta subasta.

En sobre aparte, se deberá presentar la siguiente documentación: Documento acreditativo de la personalidad (copia del D.N.I.); documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional; declaración jurada de que el licitador o persona que representa, no se halla incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad; documentos acreditativos de hallarse al corriente de pago de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social; y poder notarial si se actúa en representación, debidamente bastantado.

g). Se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de oficina. Se admitirán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila, y hasta las doce horas del día vigésimo primero, a contar desde el siguiente a la publicación referida.

h). La apertura de proposiciones se efectuará en la Casa Consistorial, una hora después de la hora fijada como límite para la admisión de las proposiciones.

i). De quedar desierta esta primera subasta, o para alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta al sexto día hábil, del señalado para la primera subasta, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones y requisitos.

Modelo de Proposición

D. ..., mayor de edad, con domicilio en la c/..., número..., de..., provincia de..., y provisto de Documento Nacional de Identidad número..., actuando en (1)..., teniendo conocimiento de la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número..., de fecha..., para la adjudicación en subasta pública el aprovechamiento de pinos, que se encuentran en el Monte de titularidad de este Ayuntamiento (núm. 67 del C.U.P.); y teniendo conocimiento del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, y aceptándole; me comprometo al aprovechamiento del lote Núm..., de... pies y... metros

cúbicos, por la cantidad de (2)..., (...) pesetas; que, de adjudicarme su aprovechamiento, pagaré en la forma establecida.

En..., a... de... de 19...

Fdo:

(1).- En nombre propio, o en representación de...

(2).- Consignar la cifra en letra y número.

Cebreros, 27 de abril de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.530/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día quince de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a). **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b). **Oficina de presentación:** Registro General.

c). **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Zapardiel de la Ribera, a 27 de Abril de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.539/S

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Secretaría Municipal se encuentra expuesta al público la matrícula de las cuotas correspondientes a 1993 del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas, por plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Al propio tiempo se hace público, que contra la expresada matrícula cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Avila o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en plazo de los quince días siguientes a aquel en que termine esta exposición pública.

Sinlabajos, 22 de abril de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

— 1.544/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por esta Corporación Municipal, el expediente sobre modificación de tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el art 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo adoptado, quedará definitivamente aprobado.

Donvidas, 29 de abril de 1993.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

— 1.546/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por

esta Corporación Municipal, el expediente sobre modificación de tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el art 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo adoptado, quedará definitivamente aprobado.

Donvidas, 28 de abril de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

— 1.547/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

En la Secretaría Municipal se encuentra expuesta al público la matrícula de las cuotas correspondientes a 1993 del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas, por plazo de quince días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Al propio tiempo se hace público que contra la expresada matrícula cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Avila o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en plazo de los quince días siguientes a aquel en que termine esta exposición pública.

Donvidas, 22 de Abril de 1993
El Alcalde, *Ilegible*

— 1.548/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Presupuesto General del Ejercicio de 1993

En la intervención de esta Enti-

dad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a).- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b).- **Oficina de presentación:** Registro General.

c).- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Poyales del Hoyo a 27 de abril de 1993,

El Alcalde, *Ilegible*.

— 1.563/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Narros del Puerto

ANUNCIO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto. Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1991, con objeto de que durante dicho plazo y ocho días más hábiles, los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Narros del Puerto, 26 de abril de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 1587/S